

DOCUMENTO Documento firmado por Concejal de Cultura y Festejos: 250313_2 EDICTO cláusulas adjudicación de licencia de instalación Bar en Carpa, Fiestas San Juan 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7FXUE-VOR17-M6093 Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2025 a las 9:15:58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Cultura y Festejos del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/03/2025 09:14	ESTADO FIRMADO 14/03/2025 09:14



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

EDICTO

CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DEL BAR, EN LA CARPA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN 2025

Mediante resolución de Alcaldía nº 2025/781, de 13 de marzo, se aprobaron las siguientes cláusulas para adjudicar la licencia de uso del bar, situado en la carpa que se instalará en el frontón del casco histórico de Arroyo, durante las fiestas patronales de San Juan Ante Portam Latinam 2025:

Primera. - Es objeto de la presente subasta la adjudicación de la licencia de uso del bar, situado en la carpa que se instalará en el frontón del casco histórico de Arroyo, durante la celebración de las fiestas patronales de San Juan Ante Portam Latinam 2025.

Segunda.-. El tiempo de la autorización será el de la duración de las propias verbenas populares y actuaciones musicales, a realizar en la carpa, del 2 al 6 de mayo de 2025, según el programa de las fiestas patronales de San Juan Ante Portam Latinam 2025.

Tercera. - El precio de licitación será de **200 euros al alza**, adjudicándose al mejor postor. En caso de empate se realizará un sorteo. Dicho precio será abonado por el adjudicatario a este Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, antes de la instalación del bar.

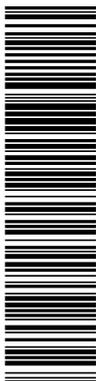
Cuarta. - Documentación a presentar por el adjudicatario:

- Recibo bancario justificativo de haber pagado el precio de la subasta:
- Certificado de estar dado de alta en el IAE emitido por la Delegación de Hacienda. En el epígrafe deberá constar su alta de empresario en la hostelería.
- Nº REAAL (número de registro de establecimientos alimentarios, emitido por los Servicios Territoriales de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en cada provincia.
- Listado del personal que se pueda emplear en el bar.
- Seguro de responsabilidad civil (póliza y recibo de pago), que cubra un importe mínimo de 100.000 euros, para el evento concreto de bar situado en la carpa que se instalará en el frontón del Casco histórico de Arroyo, durante la celebración de las fiestas patronales de San Juan 2025.

El adjudicatario, en cualquier caso, deberá reunir todos los requisitos y cumplir todas las obligaciones necesarias para el debido ejercicio de la actividad, haciéndose siempre responsable de las mismas.

Se comprobará de oficio que el mejor postor se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Tributaria; que se encuentra al corriente en el pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social; y que no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

DOCUMENTO Documento firmado por Concejal de Cultura y Festejos: 250313_2 EDICTO cláusulas adjudicación de licencia de instalación Bar en Carpa, Fiestas San Juan 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7FXUE-VOR17-M6093 Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2025 a las 9:15:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Cultura y Festejos del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/03/2025 09:14	ESTADO FIRMADO 14/03/2025 09:14



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Quinta. - Obligaciones del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario las siguientes obligaciones:

- Mantener limpia la instalación durante el tiempo que dure la adjudicación.
- Instalar el propio mostrador de bar, en el lugar que le indique el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a través de sus representantes.
- Sólo podrá servirse comida fría, no pudiendo utilizar planchas, sartenes...que ocasionen humos y demás molestias a terceros.

Sexta.-. Los interesados tendrán un plazo de quince días naturales para presentar las proposiciones, desde el día en que se publique el Edicto de Alcaldía al respecto, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios de la Casa de Cultura y Juventud, página Web del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar la solicitud de participación en la subasta, en el Registro del Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España 1. El licitador presentará en la Casa de Cultura y Juventud, calle Zarza s/n, dentro de un sobre, el importe de la oferta, y dentro de este sobre habrá otro más pequeño donde figure su nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.

Si el licitador fuera una persona jurídica, deberá presentar la solicitud de forma electrónica, de conformidad con lo señalado en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, en la solicitud indicará que aportará presencialmente los sobres exigidos para participar, en la licitación de la licencia de uso del bar, a instalar en la Carpa del Casco Histórico de Arroyo, durante la celebración de las Fiestas Patronales de San Juan Ante Portam Latinam 2025, y lo presentará en la Casa de Cultura y Juventud, calle Zarza s/n.

En Arroyo de la Encomienda, a 13 marzo de 2025
LA CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS

Fdo.: Ana Sánchez Manzano